



4001/24

Ayuntamiento de Móstoles**DECRETO****EXPEDIENTE NÚM.: P031/P/2023-2****ASUNTO:** Nombramiento en prácticas. Proceso 20 plazas de personal funcionario Policía Local, del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2022 y 2023, mediante turno libre.**INTERESADO:** Ayuntamiento de Móstoles**FECHA DE INICIO:** 5 de diciembre de 2024

Visto el informe propuesta formulado por el Técnico de Personal, de fecha 5 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA

Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente Propuesta de Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el art. 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2004.

EXPEDIENTE NÚM.: P031/P/2023-2**ASUNTO:** Nombramiento en prácticas. Proceso 20 plazas de personal funcionario Policía Local, del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2022 y 2023, mediante turno libre.**INTERESADO:** Ayuntamiento de Móstoles**FECHA DE INICIO:** 4 de diciembre de 2024

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero. – Por decreto del Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos núm. 3751/24 de 18 de noviembre de 2024, por el que se procedió al nombramiento como Policía en prácticas a los candidatos propuestos por el tribunal calificador del proceso para la cobertura de 20 plazas de personal funcionario Policía Local, del Ayuntamiento de Móstoles, mediante turno libre.

Segundo. – Así mismo, se acordó tal y como prevé la base decimotercera de la convocatoria, que si "el aspirante propuesto renunciase a su nombramiento como funcionario en prácticas o no tomara posesión del puesto en el plazo establecido para ello, se dictará Resolución nombrando al siguiente aspirante según el orden de puntuación establecido por el Tribunal" en el listado complementario propuesto al tal efecto.

Tercero. – Que estando citados públicamente los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario en prácticas el día 28 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en el Centro de Participación Ciudadana de Móstoles, y una vez concluido el acto de toma de posesión los siguientes aspirantes han comunicado su renuncia expresa:

Nº Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
10	JIMENEZ	LOPEZ	ROCIO	
16	BLANCO	LOPEZ	IKER	
18	HERNANDEZ	GOMEZ	CARLOS	

Cuarto. – Que, conforme a la base undécima de la convocatoria, el Tribunal de Selección, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas en el caso de que se produzcan renunciadas de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, ha confeccionado la relación complementaria de quienes, habiendo superado todos los ejercicios de la fase de oposición, siguen a las personas propuestas, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas. Procediendo, en consecuencia, el nombramiento como funcionario en prácticas de:



Ayuntamiento de Móstoles

Nº Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
27	FERNANDEZ	MORENO	ESTER	
28	PEREZ	VILLASECA	ALBERTO	
29	GARCIA	GARCIA	NATALIA	

Quinto. – A la vista de la Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca el LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, donde se señala el inicio del curso.

Sexto. – Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que, por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

Se **PROPONE** al Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos en función de las atribuciones anteriores,

Resolver lo siguiente:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas con la categoría de **POLICÍA MUNICIPAL** a los candidatos propuestos por el tribunal calificador para la cobertura de 20 plazas de personal funcionario Policía Local, del Ayuntamiento de Móstoles, mediante turno libre, que a continuación se relacionan, con efectos del día 9 de diciembre de 2024, o bien el día de inicio que comuniquen la Dirección General de Seguridad, según Resolución de 10 de octubre de 2024, por la que se convoca el LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Nº Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
27	FERNANDEZ	MORENO	ESTER	
28	PEREZ	VILLASECA	ALBERTO	
29	GARCIA	GARCIA	NATALIA	

Segundo. – Que será desde el momento en que dé comienzo el curso Selectivo de formación cuándo los aspirantes empezarán a percibir las retribuciones económicas establecidas para los funcionarios en prácticas en la legislación vigente."

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello



Ayuntamiento de Móstoles

conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, vengo a **RESOLVER**:

Primero. - Nombrar **funcionarios en prácticas** con la categoría de **POLICÍA MUNICIPAL** a los candidatos propuestos por el tribunal calificador para la cobertura de 20 plazas de personal funcionario Policía Local, del Ayuntamiento de Móstoles, mediante turno libre, que a continuación se relacionan, con efectos del día 9 de diciembre de 2024, o bien el día de inicio que comuniquen la Dirección General de Seguridad, según Resolución de 10 de octubre de 2024, por la que se convoca el LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Nº Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
27	FERNANDEZ	MORENO	ESTER	
28	PEREZ	VILLASECA	ALBERTO	
29	GARCIA	GARCIA	NATALIA	

Segundo. - Que será desde el momento en que dé comienzo el curso Selectivo de formación cuándo los aspirantes empezarán a percibir las retribuciones económicas establecidas para los funcionarios en prácticas en la legislación vigente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejál Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en Móstoles, en Móstoles, a cinco de diciembre de 2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, PRESIDENCIA Y
RECURSOS HUMANOS

Fdo. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Doy fe

